

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 3 de Abril de 1889*).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.^a Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.^a Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.^a Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.^a Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.^a Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Francés y Alaiza, Gobernador de la provincia de Guadalajara; quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Guadalajara á D. Vicente Lozano, cesante de igual cargo en la de Lugo.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
Alejandro Mon.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 30.

En el dia de hoy y previas las forma-

lidades prevenidas, he tomado posesión del Gobierno de esta provincia que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conferirme por Real decreto de 16 del actual.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial, para conocimiento de las Autoridades locales y habitantes de esta provincia.

Guadalajara 20 de Marzo de 1864.

Vicente Lozano.

Núm. 31.

En el sorteo de lotería celebrado el dia 16 del corriente, para adjudicar el premio de 2.500 rs., concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Teresa Duch y Roca, hija de D. Francisco, Miliciano nacional muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Guadalajara 17 de Marzo de 1864.

El GOBERNADOR,

José Francés de Alaiza.

Núm. 32

Gastos carcelarios.

Partido de Pastrana. Año de 1864.

Repartimiento adicional de los 7.815 reales 64 cént. que importa el total del mismo que hay que dividir para el completo de los gastos carcelarios del año económico que terminará en 30 de Junio próximo venidero, en el partido de Pastrana, verificado sobre la base de 22.961 almas que el mismo tiene, segun el censo de población de 1860; resultando que cada una alma sale gravada con 34 cént. y sexta parte de cént.

PUEBLOS.	Almas.	Cuotas.
Albalate de Zorita.....	875	298 10
Albares.....	880	299 80
Almoguera.....	925	315 35
Almonacid de Zorita....	1.321	450 6
Aranzueque.....	475	161 84
Arnuña.....	213	72 67
Drievés.....	511	174 10
Escariche.....	429	146 16
Escopete.....	307	104 60
Fuentelaencina.....	833	283 80
Fuentelvijo.....	500	170 35
Fuentenovilla.....	627	213 62
Hontova.....	435	148 20
Hueva.....	342	116 52
Illana.....	1.671	569 31
Lorarica de Tajuña.....	942	320 94
Mazuecos.....	678	231
Mondejar.....	2.383	811 89
Moratilla de los Meleros.	672	228 85
Pastrana.....	2.272	774 8
Peñalver.....	762	259 69
Pioz.....	341	117 20
Pozo de Almoguera.....	262	89 26
Renera.....	598	203 74
Romanones.....	538	183 30
Sayatón.....	430	146 50
Tendilla.....	960	327 7
Valdeconcha	601	204 76
Yebra.....	988	335 62
Zorita de los Canes.....	187	63 72
Total.....	22.961	7.823
Suma lo repartido.....		7.823
Ha de bido repartirse.....		7.815 64
Repartido de mas.....		7 36

Con lo que quedó terminado el presente repartimiento importante la cantidad de 7.823 rs., ha debido repartirse la de 7.815 rs. 64 cént., resulta repartido de mas 7 rs. 36 cént., salvo error de suma ó pluma.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente para conocimiento de los pueblos de dicho partido, y á fin de que con la puntualidad debida paguen sus respectivas cuotas en la Depositaria del mismo sin dar lugar á recuerdos de ninguna especie.

Guadalajara 17 de Marzo de 1864.

El GOBERNADOR,

José Francés de Alaiza.

Núm. 33.

Edicto designando una pertenencia de la mina de investigación denominada La Jardinera.

D. José Francés de Alaiza, Abogado

de los Tribunales del Reino, Secretario de S. M., Jefe de Administración civil de primera clase, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pedro Alcorta, vecino de Hiendelaencina, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 16 de Marzo, designando una pertenencia de la mina de investigación denominada *La Jardinera*, sita en las Hazas del Terreno, término municipal de Hiendelaencina, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el moto de la parte Suroeste de la mina *Perla* y siguiendo su línea Levante en dirección Norte se medirán 34 metros ó los que haya hasta interesar con la mina *Fortuna*, colocando la primera estaca y desde esta se medirán 200 metros en dirección Este, intersectando con la línea de la parte Sur de dicha mina *Fortuna*, clavándose la segunda estaca; desde esta se medirán 300 metros en dirección Sur con los grados necesarios á formar ángulo recto, clavándose la tercera estaca; desde esta se medirán 200 metros en dirección paralela de la línea Sur de la referida mina *Fortuna*, clavándose la cuarta estaca y desde esta se medirán 266 metros a cerrar con el punto de partida, donde se clavará la quinta estaca, formándose un espacio rectangular de 60.000 metros sin perjuicio de la rectificación que haga el ingeniero al tiempo de la demarcación.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1839, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 16 de Marzo de 1864.

El GOBERNADOR,
José Francés de Alaiza.

Rs.	cts.	Situación y nombres	Rs.	cts.	Objeto	Rs.	cts.	Situación y nombres	Rs.	cts.	Objeto	Rs.	cts.		
D. Martín García.....	24	D. Víctor Ocaña.....	48	D. Cipriano Eusebio.....	2	D. Bartolomé Martínez.....	96	D. Bartolomé Martínez.....	24	Angel Barrio Pedro.....	12	Víctor Fernández Moreno.....	2	Saturnino Sáez.....	4
Lucas Vicioso.....	1	Tomás Martín Crespo.....	48	Manuel González.....	2	Marcelino Eusebio.....	72	Juan García Labrador.....	2	Víctor Rivera.....	2	Julian Nijera.....	24		
Juan García Labrador.....	2	Lorenzo González.....	48	Venancio Eusebio.....	6	Cesáreo González.....	2	Andrés Olivares.....	48	Santiago de Lucas.....	96				
Andrés Olivares.....	48	Florencio Nájera.....	48	Antón de la Oliva.....	24			Julian Segovia.....	96	Antonio Sanchez Céspedes.....	72				
Julian Segovia.....	96	Antonio Jiménez Alcalde.....	72	Gregorio de Torres.....	96			Vicente Vallejo.....	48	Gregorio Martínez.....	18				
Vicente Vallejo.....	48	Regino Heras.....	96	José Aragón.....	4			Luis Martínez.....	96	Tomás Cordon.....	48				
Luis Martínez.....	96	Pedro Román y Cárdenas.....	2	Pedro Olivares.....	2			Manuel Navalón.....	2	Bonifacio de Lucas.....	48				
Manuel Navalón.....	2	Leonardo González.....	24	Nicomedes González.....	10			Juan Olivares.....	18	Miguel Vega.....	48				
Juan Olivares.....	18	Eusebio López Lino.....	72					Aniceto García.....	24						
Aniceto García.....	24	Justo López Líquera.....	72					Diego Martínez.....	48						
Diego Martínez.....	48	Aniceto Maroto.....	48					Juan Escrivano.....	24						
Juan Escrivano.....	24	Deogracias Tellez.....	36					Julian Vega.....	48						
Julian Vega.....	48	Nemesio Pérez.....	72					Nicolás Vilac.....	1						
Nicolás Vilac.....	1	Cayetano Olivares.....	24						90						

SECCIÓN QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ATIENZA.

Provincia de Guadalajara.

Extracto de las inscripciones defectuosas del partido existentes en este Registro.

(Continuación).

PUEBLO DE ALDEANUEVA.

Años.	Adquirientes.	Transferentes.	Objeto de las inscripciones.	Clase de las fincas.	Situación y nombres.	Defecto de las inscripciones.
1852	Perucha, Nicasia.....	Perucha, Carlos.....	Adjudicación.	Rústicas.	Prado en Arren de los Chozos, Cebinal, Arren de Valde-Abuja, El Nomo, Losarejo, Era Vieja, Losarejo, Ontanarejo, Huerto en los Cobachuelos.....	Todas un lindero.
1851	Cuevas, Narcisa.....	Cuevas, Jerónimo.....	id.	id.	El Espinarejo, El Cobachuelo, Era Cruz, Zerezo.....	Algunas un lindero y otras ninguno.
1851	Cuevas, Inés.....	El mismo.....	id.	id.	Prado Ontanarejo, La Cruz.....	Sin linderos.
1851	Cuevas, Sebastián.....	El mismo.....	id.	id.	Cobachuelo, Espinarejo, Cruz.....	Idem.
1851	Cuevas, Tomás.....	El mismo.....	id.	id.	Ontanarejo, Peña del Camino, Losarejo.....	Algunas un lindero y otras ninguno.
1851	Llorente, Eusebia.....	Elvira, Celestino.....	id.	id.	Prado en el Juncar, Arren del Molino, Huerto en la Población, Era, Peña del Camino, El Pradillo, El Pradillo, Arren de la Noguera.....	Idem.
1851	Aparicio, Felipe.....	El Estado.....	Venta.	id.	Fuente Tabladá, Peña Recortes, Bustariegas, Termuñoz, Sierra de los Mojones, Majada, Del Roble y Pedrizas.....	Sin linderos.
1853	Llorente, Agustín.....	Llorente, José.....	Adjudicación.	id.	Hornillo, Prado del Locar, Prado del Renal, Matilla, Franel, Arren de la Majada, Garavial, Peña del Camino, Retuerta, Lomo.....	Algunas sin cabida ni linderos y otras con uno solo.
1853	Llorente, Juan.....	El mismo.....	id.	id.	Hornillo, Prado del Cósas, Prado de Casa, Huerto de los Tomillares, Matilla, Majada, Era Vieja, Cruz, Riscos, Lomo.....	Idem.
1853	Llorente, Estéban.....	El mismo.....	id.	id.	Hornillo, Ranal, Losar, Huerto de la Colada, Huerto del Cobachuelo, Salegas, Llano, Riscal, Eras del Castellano, Lomo.....	Sin cabida ni linderos.
1853	Llorente, Julian.....	El mismo.....	id.	id.	Hornillo, Losar, Huerto en el Cobachuelo, Salegas, Cuesta de la Casilla, Eras del Castellano, Riscal, Lomo.....	Algunas sin cabida ni linderos y otras uno solo.
1853	Llorente, Basilia.....	El mismo.....	id.	id.	Hornillo, La Suerte, Prado del Losar, Huerto en el Negral, Matilla, Lomo, Cova, Cruz, Ombría del Franel, Lomo.....	Idem.
1853	Llorente, Leandro.....	El mismo.....	id.	id.	Hornillo, Losar, Ranal, Fraimela, Matillas, Ombría del Juncada, Garavial Retuerta, Lomo, Peña del Camino.....	Idem.
1852	Perucha, Nicasia.....	Perucha, Carlos.....	Venta.	Urbana.		
1852	Cuevas, Narcisa.....	Cuevas, Jerónimo.....	id.	id.	Casa y taina en los Cobachuelos.....	Sin sitio ni linderos.
1852	Cuevas, Inés.....	El mismo.....	id.	id.	Casa.....	Idem.
1852	Cuevas, Sebastián.....	El mismo.....	id.	id.	Idem.....	Idem.
1852	Cuevas, Tomás.....	El mismo.....	id.	id.	Idem.....	Idem.
1852	Llorente, Eusebia.....	Elvira, Celestino.....	Adjudicación.	id.	Casillo, Calle Real de la Iglesia.....	Sin linderos.
1853	Llorente, Agustín.....	Llorente, José.....	id.	id.	Casillo, Taina en el Cobachuelo.....	Sin sitio ni linderos.
1853	Llorente, Juan.....	El mismo.....	id.	id.	Casa, Majada del Molino.....	Idem.
1853	Llorente, Estéban.....	El mismo.....	id.	id.	Idem.....	Idem.
1853	Llorente, Julian.....	El mismo.....	id.	id.	Casa, Majada en las de Arriba, Majada en los Chozos.....	Idem.
1853	Llorente, Basilia.....	El mismo.....	id.	id.	Casa, Majada del Molino.....	Idem.
1853	Llorente, Leandro.....	El mismo.....	id.	id.		
1843	Montero, Antonio.....	Conde, Lorenzo.....	Venta.	Tierras	Pueblo de Albendiego.	
1850	Sanz, Telesforo.....	Burillo, Darío.....	id.	Rústicas	Ua séptima parte de los bienes que componen la Capella-ña que fundó Magdalena Conde, en dicho pueblo.	No expresa sitios, cabida ni linderos.
1853	Fernando Manrique Valen- tin.....	El Estado.....	id.	id.	El Ceño.....	Un lindero.
1854	Ricote, Hipólito, Romero, José, Muñoz, Juan y Berlanga, Antonio.....	Ricote, Roque.....	id.	id.	Concejo.....	Sin linderos.
1857	Encabo, Claudio.....	El Estado.....	id.	id.	No expresa sitio.	Sin cabida.
1857	Encabo, Felipe.....	id.	id.	La Vega.....	Un lindero.	
1857	Perez, Antonia.....	id.	id.	Villataroba, Villataroba, Prado en los Alamos.....	Sin linderos.	
1850	Martín, Ana.....	Sánchez, Felipe.....	Adjudicación.	id.	Una finca sin sitio.	Sin cabida ni linderos.
1850	Martín, Juana.....	La misma.....	id.	id.	Otro cuento, Viceta, Cabeza del Caballo, Debajo de las eras, Mata de Valgrande.....	Idem.
1850	Romero, Ignacia.....	Romero, José.....	id.	id.	Huerto en las Erillas, Los Valladares, El Estepar, Cabeza del Caballo, Mata de Malgran.....	Idem.
					La Loma, La Entradilla, Arren de la Entradilla, Arren del Lavadero, Valdeverrojo, Valdeverrojo, Villataroba, Vi-	
					llatarava, Pasillo, Barranco de Peña amarilla, Agua cal, Orcajes, Carriles, Arroyo del Ociojal, Covatilla, Villas del Llano, Martinas, Muñeca, Las Camas, Muñeca, Huer- rata de la Calzada, Puentecillas, Cuesta del Mocho, Car-	
					rascabra, Valdejerique, Heras.....	Idem.

Años.	Adquirentes.	Transferentes.	Objeto de las inscripciones.	Clase de las fincas.	Situación y nombres.	Defecto de la Inscripción.
1850	Romero, Felipe.	Romero, José.	Adjudicación.	Rústicas.	La Loma, Arren de la Entradilla, Arren de la Entradilla, Arren del Lavadero, Valdeverrojo, Villatarava, Pardal de Villatarava, Pasillo, Barranquillo, Aguachal, Orcajos, Ariales, Arroyo del Oncejal, Cobatilla, Villas del Llano, Martinas, Muñeca, Camas, Muñeca, Huerta de la Calzada, Puenteclillas, Cuesta del Mocho, Carrascabras, Valdejerique, Eras.	Sin cabida ni linderos.
1850	Núñez, Andrea.	El mismo.	id.	id.	Prado en la Dehesa con censo, Val de San Jimeno, Carrasquilla, Majadillas, Cordilleras, Sendilla, Nayafría, Carrasca Muriel, Tovar, Huerto del Molino, Cruz de los Términos, Maulemas, Rozas, Rozas, Eras de Carrascabras.	Idem.
1851	Alonso, Ursula.	Alonso, Valentín.	id.	id.	La Cueva del Cachorro, La Calera, Las Nogueras.	Idem.
1851	Alonso, Petra.	El mismo.	id.	id.	Los Corrales, La Mata, Bustar, Noguerillas.	Idem.
1851	Alonso, Paula.	El mismo.	id.	id.	La Mata, El Vado, La Calera, Cueva del Cachorro.	Idem.
1851	Alonso, Gervasia.	El mismo.	id.	id.	Las Nogueras, La Calera, Cueva del Cachorro.	Idem.
1851	Alonso, Tomás.	El mismo.	id.	id.	Las Nogueras, La Calera, Cueva del Cachorro.	Idem.
1851	Robredo, Bernabé.	El mismo.	id.	id.	El Vado, La Mata, Las Nogueras.	Idem.
1851	Parra, María.	Alonso, Luisa.	id.	id.	Majadas de los Corrales.	Sin linderos.
1851	Sanz, Valentín.	Sanz, Valentín.	id.	id.	Vallejo, Huerto del Molino, Greda, La Carrasca Sabrosa, Pradera del Tabernero, Arren de los Pereces, Perejon, La Noguera, Mojón, Pardo.	Sin cabida ni linderos.
1851	Sanz, Juana.	El mismo.	id.	id.	Huerto del Molino, Barrio de Arriba, Fuente del Prado, Arren del Exmo., Las Camas, Valdeverrojo, Valdemero y la Fuente, Las Quebradas.	Idem.
1851	Sanz, Doroteo.	El mismo.	id.	id.	Vallejo, Tabernero, Zacamalla, Valdeverrojo, Prado Lomo, Valdeverrojo, Plumadera, Vallejuelo, Valdejerique.	Idem.
1851	Sanz, Simón.	El mismo.	id.	id.	Refrenton, Fuente del Prado, Valdejerique, Carrasca sabrosa, Pradera del Tabernero, Arren de los Pereces, Perejon, Vallejuelo.	Idem.
1851	Sanz, Isabel.	El mismo.	id.	id.	Pardal de San Jimeno, Pradera del Tabernero, Greda, Valdeverrojo, Fuente del Prado, Pellejera, Atrial, Rubiales, Vallejuelo, Hiruela, Junto al Molino, Valdevicio y la Fuent.	Sin linderos.
1851	Sanz, Petra.	El mismo.	id.	id.	Refrenton, Huertas de Arias, Zacamalla, La Colada, Regueira, Carrasca Gorda, Carraujados, Arren de la Galvera.	Idem.
1851	Sanz, María Cruz de la.	El mismo.	id.	id.	Prado Nuevo, Sendilla, Fuente del Prado, Perivaña, Fuent del Prado, Carrasca la Piedra, Piedras del Atance, Villas del Llano, La Fuente y Valdevaso.	Idem.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Centenera.

Se convocan licitadores á la subasta en renta del molino harinero perteneciente á sus propios, que tendrá lugar en pública licitacion á las diez de la mañana del dia 25 del actual, ante la Corporacion que presido y en su Sala de Sesiones, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Centenera 12 de Marzo 1864.—El Alcalde constitucional, Felipe Roman.—Por su mandado.—Roman Trillo Bonfanti, Secretario.

Índice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial durante el

MES DE FEBRERO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

19 de Febrero. Real decreto concediendo amplia y general amnistía para todos los delitos políticos cometidos en la Península e Islas adyacentes (núm. 181, 26 de Febrero).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Presupuestos.

17 de Febrero. Real orden disponiendo que su impresión y la de las liquidaciones anuales, se haga por cuenta de las provincias y los municipios (núm. 178, 19 de Febrero).

Contabilidad.

7 de Enero. Real orden recomendando á los Ayuntamientos la adquisición de la obra titulada *Bibliografía Agronómica* (núm. 174, 10 de Febrero).

Bienes de propios.

1º de Febrero. Real orden disponiendo su inscripción en los registros de hipotecas (número 179, 22 de id.).

Obras públicas.—Presupuestos.

7 de Diciembre. Real orden disponiendo que en los que se formen, para las del Estado, provinciales y municipales, se comprendan, además del precio de los materiales, útiles, efectos y gastos de ejecución, las par-

tidas que se expresan por gastos imprevistos (número 170, 1º de Febrero).

Quintas.

30 de Enero. Real orden declarando no exceptuados del servicio militar á los que al tiempo de la declaración de soldados, sean mayores de 25 años de edad (núm. 180, 24 de Febrero).

14 de Febrero. Real orden disponiendo que las certificaciones de existencia ó defunción de los mozos que sirvan voluntariamente en el Ejército, se reclamen en adelante por los Gobernadores de las provincias ó por los Presidentes de los Consejos provinciales (número 170, 1º de id.).

Suministros.

2 de Enero. Real orden determinando la manera de facilitar socorros á los individuos militares transeuntes núm. 181, 26 de id.)

Elecciones de Diputados provinciales.

7 de Enero. Real orden desestimando la instancia de varios electores del partido de Calahorra, en solicitud de que el Gobierno de S. M. declare nulas las elecciones de Diputados provinciales últimamente verificadas en todos los partidos de la provincia de Logroño (núm. 171, 3 de Febrero).

Presupuestos.

15 de Febrero. Circular reclamando los ordinarios para el segundo año económico de 1864 (núm. 177, 17 de id.).

Establishimientos penales.—Cárceles.

16 de Febrero. Circular anunciando el repartimiento de 27.443 rs. 32 cénts., entre los pueblos del partido de Cifuentes, para atender á la manutención de presos pobres y gastos carcelarios (núm. 178, 19 de id.).

Vigilancia.

28 de Enero. Circular encargando la busca y captura de D. Manuel Asensio, Secretario que fué de la Junta provincial de Beneficencia (núm. 170, 1º de Febrero).

11 de Febrero. Otra encargando la de Leon Gonzalez, natural de Brihuega (número 175, 12 de id.).

12 de id. Otra id. la busca de los efectos robados en la casa de Raimundo Dominguez (núm. 176, 15 de id.).

19 de id. Otra id. la busca y captura de Isidoro Gil (núm. 179, 22 de id.).

24 de id. Otra id. la de Natalia Sanchez Gismero (núm. 181, 26 de id.).

MINISTERIO DE FOMENTO.

Caminos vecinales.

8 de Febrero. Circular publicando el plan general formado por la Diputación provincial, después de oídas las reclamaciones que se han presentado (núm. 174, 10 de Febrero).

Minas.

8 de Febrero. Edicto publicando la designación de dos pertenencias de la mina titulada *La Inteligente*, en término de Semillas (núm. 175, 12 de Febrero.)

8 de id. Otro id. la de la titulada *Aunque Perezca* (núm. 175, 12 de id.).

13 de id. Otro aprobando la constitución en especial minera con residencia en Hiendelaencina de la Sociedad *Quién pensara!* formada para explotar la mina de plata *Industriosa* (núm. 177, 17 id.).

18 de id. Otro publicando el registro de la mina *La Inteligente*, en el sitio que ocupa *El Charco de la Plata* (núm. 180, 24 de id.).

19 de id. Otro convocando á D. Eugenio Viceda, para recoger los títulos de propiedad de las minas *La Eugenia y Especulacion* (idem idem).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Bienes nacionales.

29 de Diciembre. Real orden disponiendo que los Bienes inmuebles y los derechos Reales que el Estado y las Corporaciones civiles poseen ó administran y no se hallen exceptuados de la desamortización, se inscriban desde luego en los registros de propiedad de los partidos en que radiquen (número 179, 22 de id.).

MINISTERIO DE LA GUERRA.

26 de Enero. Real decreto determinando la cantidad que ha de entregarse por la

redención del servicio militar (núm. 170, 1º de Febrero.)

5 de Febrero. Ley fijando en 100.000 hombres la fuerza permanente del Ejército (núm. 174, 10 de id.).

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Sociedad especial minera San Carlos.

El dia 10 de Abril próximo venidero de doce á una de su tarde, se venderá en pública subasta la escombrera de la mina *San Carlos*, sita en Hiendelaencina; bajo el pliego de condiciones que desde hoy está de manifiesto en la oficina de la Sociedad, Postigo de San Martín, núm. 9, cuarto tercero y en la Administración de la mina en Hiendelaencina, donde las personas que deseen hacer proposiciones pueden enterarse. La subasta será doble, en esta corte plazuela del Angel, núm. 10, cuarto segundo, ante las Juntas Directiva y Consultiva, y en Hiendelaencina, ante el Administrador de la mina, D. Manuel de Lequerica.

Madrid 17 de Marzo de 1864.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Amaro Lopez.

A LOS GANADEROS.

Se arriendan dehesas para distintas clases de ganados, desde lanar merino á cabrio, por períodos de tres años ó cuatro, habiéndolas vacantes ó á vacar en este año en las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Jaen, Toledo y Zaragoza. Dirigirse á D. Tomás de Velasco, Madrid, Puerta del Sol 13, principal.

IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS
Calle de S. Lázaro núm. 21.